

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Diciembre (07) Siete de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: [obj] 20001-31-10-002-**2022-00125-00.**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.

SOLICITANTES: GERMÁN DARIO ALZATE CASTRO – VICTOR HUGO ALZATE CASTRO – ALBA NURY ALZATE CASTRO – MARÍA EUGENIA ALZATE CASTRO.

Toda vez que reposa dentro del expediente digital solicitud de corrección de la providencia que aprueba el trabajo de partición dentro del proceso de referencia, este despacho ordena, correr traslado de dicha solicitud por el termino de tres (3) días para lo que estimen conveniente. Por secretaria adjúntese la nota devolutiva ofrecida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta Municipalidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a150634df403ce132965b513ef970d9f8c4108551b7349a35972556254568b85**

Documento generado en 07/12/2023 05:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>